

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 17/02/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 15

Página 1 de 2

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001110200020180149601	Abogados en Consulta	CECILIA FRANCO RINCON	VIVIANA CAROLINA SANCHEZ ROJAS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001110200020180149601, seguido contra el disciplinable CECILIA FRANCO RINCÓN, por queja formulada por VIVIANA CAROLINA SÁNCHEZ ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la terminación de la actuación disciplinaria, en favor de la abogada CECILIA FRANCO RINCÓN, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos... TERCERO: Por Secretaría Judicial, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de Otras Determinaciones. CUARTO: Una vez realizada la notificación, REMITASE I

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

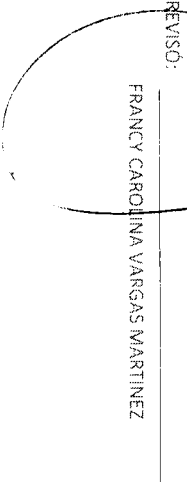
Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

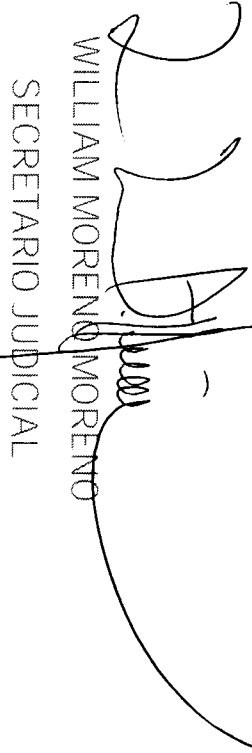
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REAUZO: 

JAIVIR GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: 

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ



WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 15

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **cuatro (4) de febrero de dos mil veintiséis (2026)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 68001110200020180149601** seguido contra el disciplinable **CECILIA FRANCO RINCÓN**, por queja formulada por **VIVIANA CAROLINA SÁNCHEZ ROJAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: DECRETAR** la terminación de la actuación disciplinaria, en favor de la abogada **CECILIA FRANCO RINCÓN**, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos... **TERCERO:** Por Secretaría Judicial, dese cumplimiento a lo dispuesto en el acápite de *"Otras Determinaciones"*. **CUARTO:** Una vez realizada la notificación, **REMÍTASE** la actuación a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CECILIA FRANCO RINCÓN GONZALO** y su defensor **GERMÁN MENDOZA MONTAÑEZ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: **Jhon Alexander Ramírez Chitiva**
Escribiente Nominado


Elaboró: **María Clara Ávila Ruiz**
Auxiliar Judicial II

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.